

DECRETO ALCALDICIO N° 1634/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN
PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 22 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 558 de fecha 22.07.22, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/MAVS/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)